



Expediente: 239/21

Carátula: AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA C/ HERRERA FARID ABRAHAM Y OTROS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/08/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - NOTARI, ANALÍA ROXANA-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, LUIS JOSE-DEMANDADO

90000000000 - VILDOZA, MARTA ISABEL-DEMANDADO

20230196320 - AGUIRRE, LUIS MANUEL-ACTOR/A

27233085788 - RODRÍGUEZ, MIGUEL LUIS-DEMANDADO

20230196320 - QUINTANA, MIRTA LIMBANIA-ACTOR/A

27233085788 - RODRIGUEZ, PEDRO PABLO-DEMANDADO

27233085788 - RODRÍGUEZ, GRACIELA ALICIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 239/21



H3020180506

**JUICIO: AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA s/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA. EXPTE N°239/21.**

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 02/08/2024 se notificó del traslado de demanda a Rodriguez Luis José y a Vildoza Marta Isabel, últimas notificaciones pendientes, venciendo el plazo para contestar el día 26/08/2024 a hs. 10:00 con cargo extraordinario. Es todo cuanto puedo informar.-FC.- Monteros, 28 de agosto de 2024. **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.**

Monteros, 28 de agosto de 2024.

- I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.
- II)- En consecuencia: Por incontestada la demanda por parte de Notari Analía Roxana, Rodriguez Luis José y a Vildoza Marta Isabel . Hágase saber que en virtud a lo dispuesto en el art. 267 y 268 NCPCT, la rebeldía procede por el solo ministerio de la ley y todas las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas por el solo ministerio de la ley, con excepción de la Primera Audiencia y la sentencia definitiva que se notificarán en el domicilio real.
- III)- Atento a las constancias de autos, previo a pasar los autos a la Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de este Centro Judicial para que dictamine por la traba de la litis: Informe Secretaría.- FC **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 28/08/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.